



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060
E-mail: munhernandez@arnet.com.ar
Evard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 59/2016

FECHA: 04/05/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 776 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 28/04/2016, por la que se aprueba el decreto N°4872016 del Poder Ejecutivo;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 776/16, por la que se aprueba el Decreto N°48 del Poder Ejecutivo Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se aprueba la adquisición a la firma "Agro Benjamín Negocios y Servicios" del Sr. Iglesias José Carlos R. de la Ciudad de Nogoyá, de una Máquina Cuchilla Niveladora Modelo "Terra 4 Ruedas" 304 Hidráulica con neumáticos nuevos incluidos por el importe de Pesos Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince (\$95.215.-).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



ARGENTINO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández

ECTOR H. D. FACCHANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNÁNDEZ



VISTO:

El Decreto N°48/2.016 del Poder Ejecutivo Municipal Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, por el deterioro de las calles de tierra de nuestra localidad y zonas rurales, producto de las intensas precipitaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar en forma urgente con una máquina vial que refuerce el trabajo al que está siendo sometida la máquina motoniveladora;

Que las intensas precipitaciones que se vienen dando desde el mes de Febrero y que hasta el día de la fecha oscilan en los 730 milímetros de acuerdo a lo informado por la Policía de Entre Ríos;

Que una vez pasado este fenómeno meteorológico se deberá proceder rápidamente a mejorar los diferentes caminos, más aún teniendo en cuenta la temporada de cosecha gruesa que ya ha iniciado;

Que la demanda y reclamo de los vecinos locales y de zona rural se ha pronunciado más en estos días para tener los caminos en condiciones de transitabilidad;

Que por ello se hace necesario adquirir de forma urgente una Máquina Cuchilla Niveladora, que asciende a la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince (\$95.215.-) según lo presupuestado por la firma "Agro Benjamín Negocios y Servicios" del Sr. Iglesias José Carlos R. de la ciudad de Nogoyá.

Que la presente norma se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, conforme a la Ley N°10.027;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.-Apruébese el Decreto N° 48/2.016 del Poder Ejecutivo Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, que textualmente reza:

“ARTÍCULO 1°.- Adquierase a la firma "Agro Benjamín Negocios y Servicios" del Sr. Iglesias José Carlos R. de la ciudad de Nogoyá, una Máquina Cuchilla Niveladora Modelo "Terra 4 Ruedas" 304 Hidráulica con neumáticos nuevos incluidos por el importe de Pesos Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince (\$95.215.-).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la presente erogación a la Cuenta presupuestaria "Maquinarias y Herramientas".

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6º.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

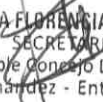
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”

Artículo 2º.- Elévese, a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

Artículo 3º.- De Forma.-

Sala de Sesiones, Hernández, 28 de Abril de 2.016.-

Aprobado por unanimidad.-


CLAUDIA FLORENCIA MORA.
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos




IRENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

Municipalidad de Hernández Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N° 45	F° N° 7
ENTRO	SALIO
DÍA: V	DÍA: 04
MES: V	MES: 05
AÑO:	AÑO: 2016
HORA:	HORA: 9:00

Dpto. EJECUTIVO
ENTRO
Fecha: 04/05/2016
Hora: 9:30 hs.